



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 011

11 ENE 2017

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto Ley No. 2204 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", se apropiaron unos recursos para la Agencia para la Renovación del Territorio-ART en la sección 1719.

Que mediante Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, el Gobierno Nacional modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social suprimiendo la Dirección de Gestión Territorial.

Que mediante Decreto 2096 del 22 de diciembre de 2016 se modificó la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio-ART para asumir las funciones de la Dirección Gestión Territorial.

Que mediante el Decreto Ley No. 2204 del 30 de Diciembre de 2016 se cambió la adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, creada mediante el Decreto 2366 de 2015, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, por lo cual se crea la sección presupuestal 0214.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 2096 del 22 de diciembre de 2016 a la Agencia de Renovación del Territorio-ART, es necesario hacer los ajustes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en esta entidad, las apropiaciones presupuestales correspondientes.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20174320000016 del 04 de enero de 2017 emitió concepto favorable sobre la ubicación de los recursos en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se encuentran disponibles y libres de afectación las apropiaciones que se contracreditan en el presente decreto.

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, cuando se trasladen funciones de una entidad a otra, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúan ajustes en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4101								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL								
UNIDAD: 410101								
GESTIÓN GENERAL								
TOTAL PRESUPUESTO						6,848,849,038		6,848,849,038
A. FUNCIONAMIENTO						6,848,849,038		6,848,849,038
1					GASTOS DE PERSONAL	6,848,849,038		6,848,849,038
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	5,069,112,758		5,069,112,758
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2,784,888,360		2,784,888,360
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,784,888,360		2,784,888,360
1	0	1		4	PRIMA TECNICA	1,392,444,180		1,392,444,180
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,392,444,180		1,392,444,180
1	0	1		5	OTROS	891,780,218		891,780,218
				10	RECURSOS CORRIENTES	891,780,218		891,780,218
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1,779,736,280		1,779,736,280
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,779,736,280		1,779,736,280
UNIDAD: 410102								
DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL								
TOTAL PRESUPUESTO						116,651,400,183		116,651,400,183
A. FUNCIONAMIENTO						28,781,560,010		28,781,560,010
1					GASTOS DE PERSONAL	21,754,714,070		21,754,714,070
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	15,926,965,944		15,926,965,944
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	12,923,713,620		12,923,713,620
				10	RECURSOS CORRIENTES	12,923,713,620		12,923,713,620
1	0	1		4	PRIMA TECNICA	55,968,288		55,968,288
				10	RECURSOS CORRIENTES	55,968,288		55,968,288
1	0	1		5	OTROS	2,812,284,036		2,812,284,036
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,812,284,036		2,812,284,036
1	0	1		9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	135,000,000		135,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	135,000,000		135,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúan ajustes en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4199	1500	1			FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA ENTIDAD EN LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO Y CULTIVOS DE USO ILÍCITO	1,500,000,000		1,500,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,500,000,000		1,500,000,000

ARTÍCULO 2o. Con base en los contracréditos del artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017:

CREDITOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCION: 0214			
					AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART			
					UNIDAD: 021400			
					GESTIÓN GENERAL			
					TOTAL PRESUPUESTO	123,500,249,221		123,500,249,221
					A. FUNCIONAMIENTO	35,630,409,048		35,630,409,048
1					GASTOS DE PERSONAL	28,603,563,108		28,603,563,108
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20,996,078,702		20,996,078,702
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	15,708,601,980		15,708,601,980
				10	RECURSOS CORRIENTES	15,708,601,980		15,708,601,980
1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	1,448,412,468		1,448,412,468
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,448,412,468		1,448,412,468
1	0	1	5		OTROS	3,704,064,254		3,704,064,254
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,704,064,254		3,704,064,254
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	135,000,000		135,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	135,000,000		135,000,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	849,162,250		849,162,250
				10	RECURSOS CORRIENTES	849,162,250		849,162,250
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	6,758,322,156		6,758,322,156
				10	RECURSOS CORRIENTES	6,758,322,156		6,758,322,156
2					GASTOS GENERALES	6,743,845,940		6,743,845,940
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,743,845,940		6,743,845,940
				10	RECURSOS CORRIENTES	6,743,845,940		6,743,845,940
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283,000,000		283,000,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	283,000,000		283,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	283,000,000		283,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	283,000,000		283,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	283,000,000		283,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúan ajustes en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 5o. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará los registros de la información presupuestal que se derive de la adopción del presente decreto.

ARTÍCULO 6o. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

11 ENE 2017

LA VICEMINISTRA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MARÍA XIMENA CADENA ORDÓÑEZ